



6635
20 MAY 2024
31 MAY 2024
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 007869

Visto, la H-E.N° 129-2024-AD.RR.HH, el Informe N° 031-2024-
GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM y demás documentos que se adjuntan en un total de
08 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión y verificación de la planilla de pagos del mes de
diciembre 2023, se ha detectado que la docente **GLADYS ELIZABETH VASQUEZ BURGOS**
no ha percibido el aguinaldo en amparo al Decreto Supremo N° 274-2023-EF, el cual no
fue pagado durante dicho mes.

Que, con el Decreto Supremo N° 274-2023-EF se otorga el aguinaldo por
navidad hasta el monto de 300.00 soles, el cual se abona, por única vez, en la planilla de
pagos del mes de diciembre de 2023.

Que, habiéndose verificado en la planilla del mes de diciembre se ha
detectado que dicho beneficio no le fue cancelado a la docente por haber presentado
inconsistencias en el sistema de planillas, debiéndose emitir el reconocimiento de pago
por pertenecer a un presupuesto fenecido.

Estando a lo actuado por El Sistema de Remuneraciones según el Informe
N° 031-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;
Constitución Política del Perú; Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley
General del Sistema Nacional de Presupuesto; DS.N° 274-2023-EF; Ley 31953 - Ley de
Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le
confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE PAGO en vías de
regularización** a favor de la docente **GLADYS ELIZABETH VASQUEZ BURGOS**, con DNI
N° 19234967 por el monto de 300.00 soles, monto correspondiente al aguinaldo por
navidad del mes de diciembre 2023, considerando que ha realizado labor efectiva y no fue
cancelado dicho beneficio aprobado mediante el Decreto Supremo N° 274-2023-EF;
conforme a lo actuado por El Sistema de Remuneraciones con el Informe N° 031-2024-
GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 16 de enero del 2024, como se detalla a
continuación:

1. **GLADYS ELIZABETH VASQUEZ BURGOS**, con DNI N° 19234967,
docente de la I.E.N° 15102 El Tabanco - La Unión:
AGUINALDO POR NAVIDAD => 300.00



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

007869

ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a la interesada **GLADYS ELIZABETH VASQUEZ BURGOS** en la IE. 15367 Santa Cruz - La Unión.

AFFECTESE:

PROGRAMA

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica.

GRUPO FUNCIONAL

0104 Educación Primaria

FTE.FTO.

1 Recursos Ordinarios

RUBRO.

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

2 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en efectivo

SUB- GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

2 Personal Contratado

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura.

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/AD.RR.HH.
GRCS.-